



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0169 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 24 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0071-2015-GORE-ICA/PR de fecha 20 de febrero de 2015 se aprobó la conformación de la Comisión Negociadora 2015;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 71º del Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, reglamento de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, las entidades deben conformar su correspondiente Comisión Negociadora para el inicio de la Negociación Colectiva;

De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese la conformación de la Comisión Negociadora 2015 establecida en el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0071-2015-GORE-ICA/PR referida a los miembros del Gobierno Regional de Ica de la siguiente forma:

- Sr. Juan Carlos Figueroa González, Director de la Oficina de Recursos Humanos, quien la presidirá;
- Sr. Víctor Saavedra Espinoza, Director de la Oficina Regional de Administración;
- Sr. Francisco Marcelo Tarquino Sandoval, Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;
- Sr. Francisco Gushiken, representante de la Vice presidencia Regional; y,
- Sr. Luis Paredes Morales, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Artículo 2º.- Notificar de la presente Resolución a los miembros designados de la Comisión Negociadora

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Gobierno Regional de Ica
 Ing. Fernando C. Rodríguez
 Gerente General

